



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

**ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACION,
CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2024-MDM/CS
Primera Convocatoria**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:
"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JR. LIBERTAD, JR.
JUNÍN Y JR. GEIDEN VELA, DEL DISTRITO DE MORALES - PROVINCIA DE SAN MARTIN
- DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CUI: 2509795**

En los ambientes de la Oficina de Abastecimiento, Legista y Almacén de la Municipalidad Distrital de Morales, sito en Jr. Tarapoto N° 136 - Morales – San Martín, siendo las 07:35 Horas del día jueves 14 de Noviembre del 2024, se reúnen los miembros del comité de selección designados mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 084-2024-GM-MDM, de fecha 17 de setiembre de 2024**, conformado por el Ing. NILO NINIVE QUISPE MONDRAGÓN, con DNI N° 46150780, en calidad de Presidente Titular; Ing. JOHN ANDERSON DÍAZ LIMAY, con DNI N° 72189003 en calidad de Primer Miembro Titular y la Ing. MARÍA DEL ROSARIO CAMPOVERDE FLORES, con DNI N° 47163047 como Segundo Miembro Titular; con la finalidad de llevar a cabo el acto de APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS, del procedimiento de selección denominado: LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2024-MDM/CS, Primera Convocatoria, CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JR. LIBERTAD, JR. JUNÍN Y JR. GEIDEN VELA, DEL DISTRITO DE MORALES - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CUI: 2509795.

El presidente da la bienvenida y da por iniciada la reunión luego de haberse verificado el quorum de ley conforme al numeral 46.2 del Art. 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en consecuencia, como primer punto se deja constancia que en el presente procedimiento se registraron como participantes los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20268887785	CVJ CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	02/11/2024	Válido		02/11/2024	20268887785	
2	Proveedor con RUC	20450252418	GARCAH EIRL	12/10/2024	Válido		12/10/2024	20450252418	
3	Proveedor con RUC	20450302377	VIZA CONSTRUCTORES S.A.C.	01/10/2024	Válido		01/10/2024	20450302377	
4	Proveedor con RUC	20493963091	CUMBAZA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	04/10/2024	Válido		04/10/2024	20493963091	
5	Proveedor con RUC	20494114217	TRUNK S.A.C.	18/10/2024	Válido		18/10/2024	20494114217	
6	Proveedor con RUC	20505743262	CONSTRUCTION CORPORATION S.A.C.	17/10/2024	Válido		17/10/2024	20505743262	
7	Proveedor con RUC	20506003351	MEJESA S.R.L.	01/11/2024	Válido		01/11/2024	20506003351	
8	Proveedor con RUC	20531460317	OROHINA CONSTRUCTORES S.A.C.	07/10/2024	Válido		07/10/2024	20531460317	
9	Proveedor con RUC	20542313936	ENTER PRIZE S.A.C.	04/10/2024	Válido		04/10/2024	20542313936	
10	Proveedor con RUC	20542359413	SAFLOGAR PERU E.I.R.L.	04/10/2024	Válido		04/10/2024	20542359413	
11	Proveedor con RUC	20557341430	CONCRETERA SUDAMERICANA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-CONCRETERA SUDAMERICANA S.R.L.	01/11/2024	Válido		01/11/2024	20557341430	
12	Proveedor con RUC	20572185924	ISHISHIMI CONSTRUCTION COMPANY SAC	02/11/2024	Válido		02/11/2024	20572185924	
13	Proveedor con RUC	20600077385	ARF INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.C.	03/11/2024	Válido		03/11/2024	20600077385	
14	Proveedor con RUC	20600641426	CORPORACION CR INGS S.A.C. - CCRISAC	10/10/2024	Válido		10/10/2024	20600641426	
15	Proveedor con RUC	20602235891	GLOMART INGENIEROS S.A.C.	18/10/2024	Válido		18/10/2024	20602235891	
16	Proveedor con RUC	20602267491	INGECOL SUCURSAL DE PERU	01/10/2024	Válido		01/10/2024	20602267491	
17	Proveedor con RUC	20608806408	AMAZON FORCE E.I.R.L.	02/11/2024	Válido		02/11/2024	20608806408	

17 registros encontrados, mostrando 7 registro(s), de 11 a 17. Página 2 / 2





"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

En el horario y fecha señalada presentaron ofertas a través del SEACE (Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado) los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20542313936	CONSORCIO JUNÍN	04/11/2024	19:25:20	20542313936	04/11/2024	19:40:45	Enviado	Valido		
2	20600641426	CORPORACION CR INGS S.A.C. - CCRISAC	04/11/2024	18:42:26	20600641426	04/11/2024	18:59:51	Enviado	Valido		
3	20506003351	CONSORCIO LOS CEDROS	04/11/2024	19:57:05	20506003351	04/11/2024	20:09:45	Enviado	Valido		
4	20268887785	CONSORCIO CVJ ASOCIADOS	04/11/2024	21:29:05	20268887785	04/11/2024	21:49:33	Enviado	Valido		

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 1 a 4. Página 1 / 1.

APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Numeral 73.2 del Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. **De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.**

A continuación, se presenta el resultado de la verificación de presentación de documentos para la admisión de la oferta:

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	CONSORCIO CVJ ASOCIADOS (CVJ Contratistas Generales SRL; y MAGA SAC Contratistas y Servicios Generales)	CORPORACIÓN CR INGS S.A.C	CONSORCIO LOS CEDROS (MEJESA SRL; y Concretera Sudamericana SRL)	CONSORCIO JUNÍN (Enter Prize SAC; y Amazon Force EIRL)
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presenta	Presenta (No Cumple Ver Sustento)	Presenta	Presenta
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
e) Declaración jurada de plazo de Ejecución de Obra (Anexo N° 4).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Observado (Presento Subsanación con fecha 12.11.24)	Presenta	Observado (NO Presento Subsanación)	Presenta
g) El Precio de la Oferta (Anexo N° 6)	Presenta (No Cumple Ver Sustento)	Presenta	Presenta	Presenta
RESULTADO	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

DETALLE DE REVISIÓN DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

1. CONSORCIO LOS CEDROS

Con fecha 11 de noviembre del 2024, se solicitó subsanación de la LEGALIZACIÓN de las firmas de los representantes legales de las empresas: MEJESA SRL; CONCRETERA SUDAMERICANA SRL, integrantes del CONSORCIO LOS CEDROS, otorgándosele un plazo perentorio de un (01) día hábil que vencía indefectiblemente el 12/11/2024, de la revisión de la plataforma SEACE, se verifica que el CONSORCIO LOS CEDROS, **no cumplió** con la subsanación solicitada, en consecuencia, se declara NO ADMITIDA la oferta.

2. CONSORCIO CVJ ASOCIADOS

Se deja constancia que el postor CONSORCIO CVJ ASOCIADOS, cumplió con presentar la subsanación de la LEGALIZACIÓN de las firmas de los representantes legales de las empresas: CVJ CONTRATISTAS GENERALES SRL; Y MAGA SAC CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES, integrantes del CONSORCIO CVJ ASOCIADOS, en el plazo perentorio de un (01) día hábil.

Por consiguiente, corresponde continuar con la evaluación de su oferta según lo siguiente:

De la evaluación del ANEXO 06 – Precio de la Oferta se tienen las siguientes observaciones:

- La formulación de la oferta económica CONSIGNA porcentajes para el caso de Gastos Generales y utilidad, sin que cumpla con precisar con relación a que concepto o costo ha sido calculado, véase:

08.03.09	BARANDAS METALICAS S/D	m	31.20	225.00	7,020.00
1	TOTAL COSTO DIRECTO (A)				6,286,743.25
2	GASTOS GENERALES				
2.1	GASTOS FIJOS		1.88%		118,190.77
2.2	GASTOS VARIABLES		9.25%		581,523.75
	TOTAL GASTOS GENERALES (B)				699,714.52
3	UTILIDAD (C)		3.84%		241,410.94
	SUBTOTAL (A+B+C)				7,227,868.71
4	IGV		18%		1,301,016.37
5	MONTO TOTAL DE LA OFERTA				8,528,885.08

Sobre el particular, es preciso indicar que, en las bases integradas del procedimiento de selección no se indica que, como parte de la oferta económica, se especifique el porcentaje de los gastos generales, fijos, variables, utilidad, lo cierto es que la información obrante en la oferta debe ser congruente con lo requerido por la Entidad.

Asimismo, el porcentaje de los gastos generales y la utilidad no es estándar, por lo tanto, el comité no puede interpretar que el monto prescrito corresponde a un porcentaje del COSTO DIRECTO, pues es el postor quien define los porcentajes y montos correspondientes.

Maxime, si la dirección Técnico Normativa del OSCE, mediante OPINIÓN N° 082-2023/DTN, ha precisado que: *En cuanto a los gastos generales, estos forman parte de los denominados "costos indirectos" los cuales son aquellos **que no pueden***



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

atribuirse a una unidad de obra específica o un grupo de ellas, ya que se producen con independencia de las cantidades producidas y no se incluyen en la descomposición de los costos unitarios

Como se ha advertido precedentemente, el postor al elaborar su oferta económica, por iniciativa propia, consignó porcentajes tales como Gastos Fijos 1.88%; Gastos Variables 9.25%; Utilidad 3.84% como gastos generales y utilidad, respectivamente; SIN PRECISAR en relación a que componente y/o actividad se estableció dicho porcentaje.

Siendo imposible efectuar la comprobación aritmética de la oferta a fin de establecer si ésta se encuentra dentro de los límites establecido en las bases, dado que por un lado se precisa porcentajes y en la columna continua se establecen montos.

Es importante recalcar que el Tribunal, en reiteradas oportunidades, ha indicado que los postores son responsables por el contenido de sus ofertas, lo que determina su obligación de que la información que se contemple en la oferta no induzca a error o incertidumbre, toda vez que no es competencia ni responsabilidad del comité de selección, ni de este Tribunal, interpretar o corregir las ofertas que se presentan, salvo en los casos previstos en la normativa (Véase Resolución N° 2469-2022-TCE-S1)

Por las consideraciones expuestas se declara **NO ADMITIDO**, la oferta del postor **CONSORCIO CVJ ASOCIADOS**

3. CORPORACIÓN CR INGS S.A.C

De la evaluación del requisito documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta, se tienen las siguientes observaciones:

- En folios 008 presenta certificado de vigencia conforme a los siguientes datos: Que en la partida electrónica 11109133 del registro de personas jurídicas de la oficina registral de Tarapoto consta registrado y vigente el nombramiento a favor de Revolledo Quinto, Julio Cesar; Denominación de la Empresa: CORPORACIÓN CR INGS SAC; Libro: SOCIEDADES ANÓNIMAS; Asiento: C00002; Cargo: GERENTE GENERAL
- En folios del 033, se presenta cuatro formularios del ANEXO 9 – Declaración Jurada (Numeral 49.4 del Artículo 49 del Reglamento), donde se evidencia que la empresa: **CORPORACION CR INGS S.A.C**, conforme a lo establecido en el Art. 344 de la Ley General de Sociedades, habría sufrido un proceso de fusión por absorción. Con las empresas: CORPORACION LEO SAC; y CORPORACION CESAR'S SAC, por cuanto en virtud del mismo debe procederse con la evaluación integral o conjunta, ello, **implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan**
- Debe tenerse en cuenta que la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades, contempla las disposiciones que regulan a las sociedades, desde su creación hasta su extinción. En ese contexto, en la Sección Segunda de su Libro IV, dicha Ley regula las formas de reorganización que permiten a las sociedades adecuar las dimensiones y estructura de sus negocios a las circunstancias fácticas que se suscitan durante su existencia.
- Ahora bien, con motivo de la acreditación de la información referida al proceso de fusión por absorción en folios del 034 al 052, se presenta Testimonio suscrito por Notario de San Martín Luis Enrique Cisneros Olano denominado: Contrato de Fusión por absorción



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

de Sociedades, otorgado por Corporación Leo SAC, Y Corporación Cesar's SAC, a favor de **CORPORACION CR INGS S.A.C. sin que se presente la respectiva inscripción ante registros públicos tal como lo dispone en mismo TESTIMONIO (véase Imagen)**

CORPORACION CR INGS S.A.C.
Julio Cesar Revollo Quinto
GERENTE GENERAL

Se deja expresa constancia que la experiencia reconocida en el párrafo anterior podrá ser utilizada por Corporación CR INGS S.A.C., en los futuros procesos de licitación pública nacional e internacional, concurso público y adjudicaciones simplificadas, que convoque cualquier Entidad del Estado y/o empresas privadas.

Cláusula Décima Primera.- El domicilio de la empresa fusionada queda fijado en la ciudad de Tarapoto.

Cláusula Décima Segunda.- La dirección actual de la empresa fusionada es jirón Ulises Reátegui número 365 del Distrito de Tarapoto, Provincia y Departamento de San Martín.

Cláusula Décima Tercera.- Se deja expresa constancia que, a la fecha, la capacidad de contratación, reconocida por el OSCE, de cada una de las empresas fusionadas, inscrita en el Registro Nacional de Proveedores del Estado (RNP) es la siguiente:

- Corporación Leo S.A.C. 110'922,124.22.
- Corporación Cesar's S.A.C. 43'996,782.00.
- CR INGS S.A.C. 36'325,213.26.

La empresa fusionada (Corporación CR INGS S.A.C) podrá efectuar el trámite correspondiente ante el OSCE, para el aumento de la capacidad de contratación en el RNP.

Agregue usted señor Notario, la introducción y conclusión de ley, así como los insertos correspondientes y sírvase cursar los partes respectivos para la inscripción de la fusión en los registros públicos correspondientes.

Ciudad de Tarapoto, 20 de Mayo de 2019.

Firmado: César Augusto Revollo Mendoza - Corporación Leo S.A.C.

Firmado: César Augusto Revollo Mendoza - Corporación César's S.A.C.

Firmado: Julio César Revollo Quinto - Corporación CR INGS S.A.C.

Firma y autoriza la minuta el Abogado Numa Enrique Cisneros Camborda - con Registro del Colegio de Abogados de Lima número 2781 - Un sello.

Conforme a lo establecido en el Literal a) del artículo 2 – Actos Inscribibles, del Capítulo I, Título II del Reglamento de Inscripciones del Registro de Personas Jurídicas, aprobada mediante RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 038-2013-SUNARP-SN, la misma que señala lo siguiente: De conformidad con las normas de este Reglamento y la naturaleza que corresponda a cada persona jurídica, son actos inscribibles: a) El acto constitutivo de la persona jurídica, su estatuto y sus modificaciones;

Por tanto, es de verse que de la revisión integral de la oferta no se evidencia el documento correspondiente que acredite su inscripción correspondiente en los registros públicos.

Por tanto, corresponde declarar **NO ADMITIDO**, la oferta del postor: **CORPORACIÓN CR INGS S.A.C**

EVALUACIÓN DE OFERTAS:

De conformidad con el Numeral 74.1 del Artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procederá a efectuar la evaluación de las ofertas **ADMITIDAS**, cuyos resultados se muestran a continuación:

N°	POSTOR	Monto de la Oferta	Factor De Evaluación	Sostenibilidad Ambiental y Social	Integridad en la Contratación Pública	Puntaje Total	Orden de Prelación
			Precio de la Oferta				
1	CONSORCIO JUNIN	S/ 8,190,792.83	95.00	3.00	2.00	100.00	1°

